



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4612, VALLENAR, 05 SET. 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Monitora Taller de hierbas Medicinales "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas PESPI".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON (A) IRIS CATALINA ALCOTA CONTRERAS**, RUT N°10.004.003-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Octubre de 2014, para que se desempeñe en "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas PESPI".
- 2.- Cancélese a **DON (A) IRIS CATALINA ALCOTA CONTRERAS**, honorario por seis sesiones de tres horas cada una, un honorario de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Impuesto incluido, por concepto de prestación de servicios en esta área de salud, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de Salud vigentes.


4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

6. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


HUMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- HRM/NFR/PRO/CRT/vjm